



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaguajc@yahoo.com](mailto:Comayaguajc@yahoo.com)

Comayagua, 29 de diciembre, 2022

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Gredis Cardona Álvarez**  
Gobernación Departamental

**Dra. Lastenia Chávez**  
Comisionada Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

  
18/1/2023



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **jueves 29 de diciembre, 2022** y registrada en el ACTA No. 28 en el Tomo 82, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

### **PUNTO No. 4) Folio 21**

La Secretaria dio lectura al Acta anterior la cual después de su discusión, fue aprobada por unanimidad, previo a incorporar las siguientes enmiendas:

#### **Letra a) Folio 22**

Se solicitó agregar en la Resolución del punto No. 6) Folio 482 ACTA No. 26 del día Martes 29 de noviembre, 2022 y registrada en el Tomo 81 que se nombró una Comisión municipal para elaborar propuesta de Plan de trabajo en acompañamiento a las actividades realizadas por los miembros del Movimiento Lienzo Breve, quedando integrada por los Regidores Municipales Luis Fuentes, Evelyn Perdomo, Jazmín Guifarro, Gustavo Argueta y Rudbel Barahona.

#### **Letra b) Folio 22**

Se solicitó agregar en el Punto 10) Varios, Letra b) Folio 14 del Acta No. 27 de la sesión anterior, registrada en el Tomo 81-82 los nombres de las Regidoras Izzamar Maldonado y Evelyn Perdomo que también forman parte de la Comisión nominada para elaborar Reglamentación que regirá la nueva apertura de negocios de bebidas alcohólicas y la cual también venían integrando los Regidores Municipales Luis Fuentes, Rudbel Barahona, Juan José Nazar y el Vice Alcalde.

**PUNTO No. 5) Folio 22**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 6) Folio 22-24**

**PARTICIPACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE APOYO A LA CLINICA DEL DIABETICO EN EL HOSPITAL SANTA TERESA**

Comparecieron los señores Marco Tulio Marín, Domitila Nazar, Cristina Fernández, Laura Lilian Padilla y María Concepción Fernández quienes se presentaron con el objetivo de brindar un informe sobre las labores realizadas por el Comité en mención solicitar el apoyo de la Corporación Municipal. Además, se hizo referencia a la idea de proyecto para la construcción de un nuevo hospital debido a los problemas que éste actualmente presenta.

Durante la participación se informó sobre el funcionamiento de la clínica del diabético, el crecimiento de la demanda por parte de la población que padece la enfermedad, así como las necesidades que adolecen para atender a la población que asiste en búsqueda de servicios.

Actualmente la Clínica brinda atención a los enfermos diabéticos en curaciones, atención psicológica, brinda asistencia con nutricionista y con endocrinólogo.

Manifestaron su agradecimiento a la Municipalidad de Comayagua por ser parte de este proyecto mediante la donación de material para la construcción de dicha clínica.

Por otro lado se presentó la idea de proyecto para la construcción de un nuevo hospital debido a que la demanda de la población enferma es cada vez mayor y actualmente a la carencia de medicinas, e instrumentos de trabajo se suma la falta de espacio físico, etc. cuya crítica situación les ha llevado a pensar en lograr una nueva infraestructura que cumpla con las exigencias y satisfaga las necesidades de salud en los más pobres.

Finalmente el Sr. Alcalde Municipal les felicitó resaltando la vocación de servicio, el voluntariado y la solidaridad manifiesta con el que más sufre y se comprometió además, para acompañar las gestiones, buscando nuevos escenarios para el logro de los objetivos planteados.

Asimismo, los Regidores Gustavo Argueta, Guillermo Peña la Comisionada Municipal de Transparencia y otros miembros del pleno se manifestaron elogiando la labor realizada felicitándoles por el logro de sus actividades.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve establecer el compromiso para brindar el apoyo al Comité de apoyo a la Clínica del Diabético en el Hospital Santa Teresa para el logro de objetivos propuestos y brindará además, el acompañamiento necesario para la gestión de proyectos que contribuyan a la atención de las necesidades que se presentan en materia de salud pública a la población del municipio.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 24-26**

El Contador Municipal informó sobre los traspasos presupuestarios de egresos realizados durante el año fiscal 2019, por autorización directa del Señor Alcalde Municipal, para su respectiva aprobación, valor que asciende a L. 3,082.313.68 y comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022. Dichas notificaciones están reglamentadas en las disposiciones generales del presupuesto

general de ingresos y egresos de la República 2022 numeral IV, Artículo 24 y en las normas presupuestarias para el período fiscal del año 2022 en el Capítulo IV Artículos 14 y 15.

### RESUMEN DE LOS TRASPASOS 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE, 2022

FECHA	CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
31/03/22	05-01-243	Mantenimiento y reparación de equipo de trans.	100,000.00	
31/03/22	05-01-396	Repuestos y accesorios plásticos		100,000.00
20/04/22	04-03-343	Llantas y neumáticos	50,000.00	
20/04/22	04-03-396	Repuestos y accesorios plásticos		50,000.00
20/04/22	05-01-343	Llantas y neumáticos	60,000.00	
20/04/22	05-01-396	Repuestos y accesorios plásticos		60,000.00
27/04/22	02-06-259	Otros servicios técnicos y profesionales	100,000.00	
27/04/22	02-06-253	Servicios técnicos jurídicos		100,000.00
26/05/22	02-06-269	Otros servicios comerciales y financieros	15,000.00	
26/05/22	02-06-399	Otros materiales y suministros no clasificados	10,000.00	
26/05/22	02-06-253	Servicios técnicos jurídicos		25,000.00
31/05/22	03-01-399	Otros materiales y suministros no clasificados	42.50	
31/05/22	03-01-751	Disminución de cuentas por pagar comerciales		42.50
20/06/22	05-01-453	Adquisición de equipos de radio	150,000.00	
20/06/22	05-01-421	Adquisición de equipos nuevos de oficina		150,000.00
27/06/22	04-03-243	Mantenimiento y reparación de equipo de trans.	9,852.56	
27/06/22	04-03-396	Repuestos y accesorios plásticos		9,852.56
27/06/22	05-01-752	Disminución de otras cuentas por pagar	9,548.76	
27/06/22	05-01-751	Disminución de cuentas por pagar comerciales		9,548.76
28/06/22	02-06-259	Otros servicios técnicos y profesionales	33,000.00	
28/06/22	02-06-253	Servicios técnicos jurídicos		33,000.00
30/06/22	06-01-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato	400,000.00	
30/06/22	06-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	36,704.26	
30/06/22	06-01-243	Mantenimiento y reparación de equipo de trans.	40,000.00	
30/06/22	06-01-279	Otros gastos de pasajes y viáticos	50,000.00	
30/06/22	06-01-543	Transf. de capital a instituciones de seguridad		526,704.26
30/06/22	02-05-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato	109,961.75	
30/06/22	02-05-291	Servicios de ceremonial y protocolo		109,961.75
30/06/22	01-02-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato	45,000.00	
30/06/22	01-02-124	Sueldos de empleados de emergencia		45,000.00
01/07/22	02-02-396	Repuestos y accesorios plásticos	60.18	
01/07/22	02-02-119	Otras contribuciones patronales		60.18
27/07/22	01-02-399	Otros materiales y suministros no clasificados	150.00	
27/07/22	01-02-115	Complementos (vacaciones)		150.00
28/07/22	05-01-453	Adquisición de equipos de radio	150,000.00	
28/07/22	05-01-343	Llantas y neumáticos		150,000.00
03/08/22	02-02-241	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	10,000.00	
03/08/22	02-02-222	Alquiler de edificios y locales		10,000.00
08/08/22	02-04-264	Primas y gastos de seguros	50,000.00	
08/08/22	02-01-514	Ayudas sociales a personas		50,000.00
09/08/22	05-01-343	Llantas y neumáticos	42,000.00	
09/08/22	05-01-364	Herramientas menores	10,000.00	
09/08/22	05-01-356	Combustibles y lubricantes		52,000.00
24/08/22	02-02-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	150,000.00	
24/08/22	02-02-358	Productos sanitarios (detergentes)	30,000.00	
24/08/22	02-02-391	Elementos de limpieza	30,000.00	
24/08/22	02-02-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	90,000.00	
24/08/22	02-01-514	Ayudas sociales a personas		300,000.00
30/09/22	03-01-264	Primas y gastos de seguros	7,100.00	

30/09/22	03-01-299	Otros servicios no personales no clasificados	9,931.00	
30/09/22	03-01-399	Otros materiales y suministros no clasificados	8,062.50	
30/09/22	03-01-265	Comisiones y gastos bancarios		25,093.50
20/10/22	02-02-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza	20,000.00	
20/10/22	02-02-249	Mantenimiento y reparación de equipos varios		20,000.00
21/11/22	05-01-122	Jornales	205,000.00	
21/11/22	05-01-142	Horas extras		205,000.00
22/11/22	02-01-311	Alimentos y bebidas para personas	200,000.00	
22/11/22	02-01-333	Productos de artes graficas		200,000.00
28/11/22	06-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	69,595.00	
28/11/22	06-01-243	Mantenimiento y reparación de equipo de trans.	49,000.00	
28/11/22	06-01-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato		118,595.00
30/11/22	02-01-343	Llantas y neumáticos	30,000.00	
30/11/22	02-01-514	Ayudas sociales a personas		30,000.00
05/12/22	02-01-243	Mantenimiento y reparación de equipo de trans.	40,000.00	
05/12/22	02-01-514	Ayudas sociales a personas		40,000.00
09/12/22	02-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	1,500.00	
09/12/22	02-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes		1,500.00
09/12/22	06-01-279	Otros gastos de pasajes y viáticos	20,000.00	
09/12/22	06-01-299	Otros servicios no personales no clasificados	6,500.00	
09/12/22	06-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes		26,500.00
12/12/22	03-01-111	Sueldos y salarios básicos personal acuerdo	1,700.00	
12/12/22	03-01-115	Complementos (vacaciones)	1,250.00	
12/12/22	03-01-119	Otras contribuciones patronales	1,950.00	
12/12/22	03-01-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato	1,700.00	
12/12/22	03-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	1,100.00	
12/12/22	03-01-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	2,000.00	
12/12/22	03-01-333	Productos de artes graficas	17,300.00	
12/12/22	03-01-736	Amortización deuda interna sobre prestamos	76,850.81	
12/12/22	03-01-732	Intereses deuda interna sobre prestamos		103,850.81
12/12/22	04-05-732	Intereses deuda interna sobre prestamos	5,904.36	
12/12/22	04-05-736	Amortización deuda interna sobre prestamos		5,904.36
14/12/22	02-01-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	54,000.00	
14/12/22	02-01-266	Propaganda y publicidad		4,000.00
14/12/22	02-01-514	Ayudas sociales a personas		50,000.00
16/12/22	02-05-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato	120,000.00	
16/12/22	02-05-291	Servicios de ceremonial y protocolo		120,000.00
19/12/22	02-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	65,500.00	
19/12/22	02-05-214	Teléfono, telex y telégrafos	57,000.00	
19/12/22	02-05-291	Servicios de ceremonial y protocolo		122,500.00
20/12/22	02-05-214	Teléfono, telex y telégrafos	25,000.00	
20/12/22	02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		25,000.00
22/12/22	04-05-115	Complementos (vacaciones)	1,500.00	
22/12/22	04-05-111	Sueldos y salarios básicos personal acuerdo		1,500.00
22/12/22	06-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	40,000.00	
22/12/22	06-02-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato		40,000.00
22/12/22	06-01-543	Transf. de capital a instituciones de seguridad	150,000.00	
22/12/22	06-01-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato		150,000.00
24/12/22	04-07-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	50.00	
24/12/22	04-07-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato		50.00
24/12/22	06-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	11,500.00	
24/12/22	06-02-121	Sueldos y salarios básicos personal contrato		11,500.00
		<b>SUMA TOTAL MODIFICADA</b>	<b>3,082,313.68</b>	<b>3,082,313.68</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el resumen de los traspasos presupuestarios de egresos entre programas y que está comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre del año 2022 y que se originaron cuando por urgente necesidad se tuvo

que afectar un objeto de gasto que no poseía suficiente disponibilidad o porque no fue presupuestado con anterioridad.

**Letra b) Folio 26-27**

Se recibió del Secretario de la Junta Directiva del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua para su correspondiente ratificación el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Servicio Aguas de Comayagua del año 2023. Cabe señalar que este, ya fue analizado, revisado y aprobado por la Junta Directiva en la sesión celebrada el día 23 de diciembre del año 2022, según Acta No. 136 numeral 6 en el Punto Discusión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA), el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Plan de Inversión y Libro de Sueldos y Salarios de Servicio Aguas de Comayagua del año 2023.

Los documentos que se someten a aprobación son los siguientes:

**El Plan Operativo Anual (POA) de SAC año 2023**, que es el documento que incluye las actividades que cada departamento y la gerencia llevarán a cabo durante el año 2023.

**El Plan de Inversión año 2023** asciende a L.18,215.817.86 (Dieciocho millones doscientos quince mil ochocientos diecisiete lempiras con ochenta y seis centavos).

**Libro de Sueldos y Salarios año 2023**

Con un monto de L. 14,794,804.31 (Catorce millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro lempiras con treinta y un centavos).

**Presupuesto General para el año fiscal 2023**

Presupuesto de ingresos L. 45,648.126.86

Presupuesto de egresos L.27,432.309.00

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de las facultades legales, aprueba por unanimidad, el Plan Operativo Anual, Plan de Inversión, Libro de Sueldos y Salarios y Presupuesto de Ingresos y egresos del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua para ser ejecutado en el año fiscal 2023.

**Letra c) Folio 27-29**

Del Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua se recibió solicitud para aprobación de contrato y así iniciar con la Construcción de la Línea de Conducción del Proyecto Río Blanco.

En la solicitud se acompaña informe del proceso realizado, el Acta de apertura de ofertas y Acta de adjudicación una vez evaluadas que fueron evaluadas las ofertas por parte de la Comisión; misma que estuvo integrada por Regidor Municipal Luis Fuentes, Fernando Medrano Gerente SAC y German Díaz Administrador SAC. También participaron como observadores el proceso el Auditor Municipal, la Comisionada Municipal de Transparencia y un miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia (Sr. Pedro Euceda).

Se informó que se recibieron tres ofertas para el Proceso LPS-SAC-PRB-01-2022 Licitación Privada para la Contratación de mano de obra para construcción de Línea de Conducción del Proyecto de Agua Río Blanco y cuyos montos son los siguientes:

Constructora INGENIUM S. de R.L.	L. 2,990,442.75
Ing. Elsa Victoria Santos Morales	L. 2,985.151.76
Ing. Ángel Fernando Rivera Discua	L.3,015,875.90

Finalizado el análisis de cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, se constató que la mejor oferta evaluada fue la presentada por la Ing. Elsa Victoria Santos Morales. Constatando además que la oferente cumple con el requisito de haber construido al menos tres sistemas de agua potable. En este sentido la Comisión recomienda adjudicar la ejecución del Proyecto a la Ing. Elsa Victoria Santos Morales. Y la supervisión al Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de las facultades legales, y en base a lo expuesto por la Comisión, aprueba por unanimidad, la adjudicación de Contrato a la Ing. Elsa Victoria Santos Morales para la ejecución del Proyecto “Construcción de la Línea de Conducción del Proyecto Río Blanco”

La supervisión estará a cargo del Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua.

Se gira instrucciones al Gerente General de SAC para que en próximas contrataciones se envíe, con anticipación a la Comisión, las bases de la licitación para que sean de su conocimiento, previo a la apertura de las ofertas.

Asimismo, se instruye para que se haga ampliación del banco de datos de las empresas oferentes para garantizar transparencia en los procesos.

**Letra d) Folio 29**

Con instrucciones de la Junta Directiva (Acta No. 135), el Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua remitió una solicitud de autorización para poder realizar el descargo del inventario de todo el equipo y mobiliario que está en mal estado y que pertenece a esta entidad desconcentrada.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal, previo a la resolución, nombra comisión integrada por los Regidores Guillermo Peña, Evelyn Perdomo y el Auditor Municipal para revisión del inventario e informe.

**Letra e) Folio 29-30**

Se recibió del Auditor Interno Municipal el Oficio No. 47-2022-UAIM/AMC en donde se refiere al Proyecto “**Construcción de 3.057.04 M<sup>2</sup> de pavimento hidráulico (6500 PSI) incluye mano de obra y suministro de materiales Calle que de la Terminal de Transporte conduce hacia el puente de hierro, ciudad de Comayagua**” para manifestar que no considera que este proyecto pueda calificarse como una emergencia dadas las características expresadas en el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado y tampoco las expresadas en el Decreto Ejecutivo PCM-24-2022 publicado el 24 de septiembre, 2022, por el contrario se constituye en una clara inobservancia a la Ley.

En tal sentido, informa que la Unidad de Auditoría se abstiene de refrendar la documentación de pago a la empresa responsable del proyecto VS CONSTRUCCIONES por un monto de L 3,161.599.30, con la salvedad de firmar bajo la autorización superior hecha por escrito.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve remitir una interpretación legal con relación a la Declaratoria de emergencia y que se presenta a continuación:

## DICTAMEN LEGAL

La asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua reunida en el salón de Regidores en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2022 y registrada en el acta número 27 y dando respuesta al oficio N° 47-2022 –UAIM-AMC enviado por el Auditor Interno Licenciado Fredy Arnaldo Gómez, con referencia al contrato #277-2022 adjudicado a la empresa VS CONSTRUCCIONES para la ejecución el proyecto " CONSTRUCCION DE 3,057.04 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO (6500 PSI INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES CALLE QUE DE LA TERMINAL DE TRASPORTE CONDUCE HACIA EL PUENTE DE HIERRO, CIUDAD DE COMAYAGUA. –Oficio en el cual manifiesta que la declaratoria de emergencia decretada por la Corporación Municipal NO PROCEDE debido a que no cumple con los criterios expresados en el Artículo 9 Situaciones de Emergencia de la Ley de Contratación del Estado.

Que la Corporación Municipal amparado y haciendo uso del Decreto ejecutivo numero PCM 24-2022 emitido por el Gobierno, en el que se decretó estado de emergencia por el periodo de 90 días que se estima de la temporada ciclónica en los dieciocho (18) departamentos del país; y en el que manda a notificar al Tribunal Superior de Cuentas dentro de un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, **procedió a declarar estado de emergencia en el Municipio de Comayagua , tomando las medidas de prevención necesarias en aras de la protección de la población del municipio y sus bienes los que pudieron verse afectados por los fenómenos meteorológicos ,procediendo a la reconstrucción de la calle que conduce de la terminal del transporte al puente de hierro localizado sobre el Rio Humuya y que da acceso a la carretera del norte o CA-5, ya que en épocas anteriores debido a los fenómenos meteorológicos se ha visto afectado por el desbordamiento del rio Humuya, convirtiéndose en un riesgo latente para la población que habita en la zona inmediata, y tomando como fundamento el Artículo 2 del Decreto ejecutivo número PCM 24-2022, en que faculta a la Instituciones de la Administración Publica y entes Desconcentrados , que deben de proceder de inmediato a ejecutar acciones de prevención y atención de daños, y asimismo deben proceder a reparar, reconstruir habilitar y dar mantenimiento a las carreteras, caminos e infraestructura vial.-agregando en su párrafo ultimo que las contrataciones de bienes y servicios podrán (potestativo ) realizarse de forma directa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y los mecanismos de publicidad y transparencia de acuerdo con la naturaleza de cada contrato.- Fundamentos de derecho Artículos.12, 13, 14,25.15, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, Decreto Ejecutivo número PCM24-2022 y demás leyes aplicables.**

Abogada Eda Meritza Mejía Cardona

Asesor Legal



### PUNTO No. 8) INFORMES

#### Letra a) Folio 30

Del Jefe del departamento Municipal Ambiental se recibió informe de las inspecciones realizadas a los sitios: Carrizalito Aldea El Volcán, Aldea Piedras Azules frente Argos Honduras y Colonia Iván Betancourth, en atención a la solicitud presentada por la empresa SITES Honduras S.A de C.V. para colocación de antenas.

#### Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: Trasladar los informes técnicos a la Comisión Municipal de Ambiente, para análisis previo a la resolución.

#### Letra b) Folio 31

De la Jefe del departamento Municipal Ambiental y Comisión Municipal de Ambiente se recibió Dictamen Técnico DMA-DA-172-2022-05 de la inspección realizada en el sitio Las Cañas propiedad del Sr. José Rubio. Al verificar la viabilidad del sitio para ejecutar actividad de pequeña minería no metálica para la extracción de material selecto se concluyó en lo siguiente: El sitio solicitado pertenece al Sr. José Rubio Suazo; el área solicitada es de cinco hectáreas; en el área no se identifican fuentes de agua permanente

ni temporales; previo a la aprobación de la actividad el solicitante deberá cumplir con la normativa técnica y las medidas ambientales establecidas en la Licencia Ambiental.

#### **Resolución**

La Corporación Municipal, ante lo expuesto por la Comisión en dictamen técnico resuelve: Que para ser aprobada la solicitud, el procurador municipal deberá solicitar ante Instituto Hondureño de Geología y Minas la emisión de dictamen y la normativa técnica para el desarrollo de la actividad pequeña minería en el sitio solicitado. Es deber del solicitante realizar el trámite para obtener su licencia ambiental ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

#### **PUNTO No. 9) VARIOS Folio 31**

No hubo temas relacionados.

#### **PUNTO No. 10).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 31-37**

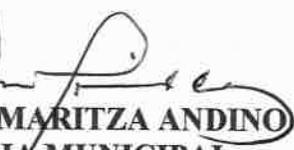
- a) Adán Gonzales López - Colonia Brisas de Suyapa
- b) Ruth Sandoval Ventura y Wilmer Sandoval Ventura -Colonia Espíritu Santo
- c) Flerida Maryory Sanchez García – Barrio El Sitio
- d) Walter Jesús Kurwahn Bulnes – Barrio San Francisco antes conocido como Barrio Arriba.
- e) Walter Jesús Kurwahn Bulnes – Barrio San Francisco
- f) Juan Ramón Molina Gonzáles – Colonia San Miguel No.1
- g) Agapita Gutierrez Aguirre - Barrio La Guama
- h) Iris Agustina García Maldonado – Barrio La Guama
- i) Iris Maldonado Morales – Barrio La Guama
- j) Armando San Martín Bendaña – Barrio San Francisco antes Barrio Abajo
- k) Yesica Graciela Izaguirre Torres – Barrio La Guama

#### **PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 39-40**

La sesión finalizó a las tres de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º.Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo